

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

INDICE

Capitulo	Contenido
<input type="checkbox"/>	Operaciones de intermediación en mercados
<input type="checkbox"/>	Custodia y administración de valores
<input type="checkbox"/>	Gestión de carteras
<input type="checkbox"/>	Asesoramiento en materia de inversión
<input type="checkbox"/>	Operaciones de Deuda Pública Española
<input type="checkbox"/>	Servicios prestados diversos
<input type="checkbox"/>	Comisiones y gastos repercutibles

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS

Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable	Tarifa			Referencia indicativa		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes
- En Mercados españoles. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,00	30,00		-	-	-
- En Mercados extranjeros. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,00	60,00		2,00	120,00	

- Aclaraciones

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa sí así se ha acordado con el cliente.

En "referencia indicativa" se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados extranjeros que se repercutirán al cliente.

- Comisiones y gastos repercutibles

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación
- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

- Operaciones con moneda extranjera

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicar por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles. (Ver nota)	1,40			18,00	
- Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros.	1,50			60,00	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,00			30,00	
- Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	0,50			15,00	
- Compra o venta de Warrants	1,00			30,00	
- Ejercicio anticipado de Warrants	1,00			30,00	
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,50			60,00	
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	0,50			15,00	
- Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)	1,50			30,00	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,00			30,00	
- Compra en Ofertas Públicas de Venta . (Ver nota)	0,50			30,00	
- Compra o venta de Warrants	1,00			30,00	
- Ejercicio anticipado de Warrants	1,00			30,00	
- Compra o venta de Certificados o Notas	0,50			60,00	
- Venta en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	0,50			30,00	
- Liquidación de compras o ventas de valores o	1,50			30,00	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)					

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de futuros sobre MINI-IBEX.			12,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre MINI-IBEX.			12,00		
- Compra o venta de futuros sobre IBEX 35.			30,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre IBEX 35.			30,00		
- Compra o venta de opciones sobre IBEX 35.			12,00		
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre IBEX 35.			12,00		
- Ejercicio anticipado de opciones sobre IBEX 35.			12,00		
- Compra o venta de futuros sobre acciones.			12,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre acciones.			12,00		
- Compra o venta de opciones sobre acciones.			12,00		
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre acciones.			12,00		
- Ejercicio anticipado de opciones sobre acciones.			12,00		
- Compra o venta de futuros sobre renta fija.			12,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre renta fija			12,00		
- Compra o venta de futuros sobre EUROSTOXX 50.			50,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre EUROSTOXX 50.			50,00		
- Compra o venta de futuros sobre DAX.			50,00		
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre DAX.			50,00		

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de opciones sobre EUROSTOXX 50.			50,00		
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre EUROSTOXX 50. (Ver nota)			50,00		
- Ejercicio anticipado de opciones sobre EUROSTOXX 50. (Ver nota)			50,00		
- Compra o venta de opciones sobre DAX.			50,00		
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre DAX. (Ver nota)			50,00		
- Ejercicio anticipado de opciones sobre DAX. (Ver nota)			50,00		
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.			25,00		
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.			25,00		

MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Fija.			100,00		
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Variable.			100,00		
- Compra o venta de opciones sobre Renta Fija.			100,00		
- Compra o venta de opciones sobre Renta Variable.			100,00		
- Compra o venta de derivados sobre otros activos subyacentes.			100,00		
- Liquidación al vencimiento de cualquier tipo de productos derivados.			100,00		
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable (Ver nota)			100,00		
- Compra o venta de futuros sobre Commodities y otros activos.			100,00		
- Liquidación al vencimiento de los futuros sobre Commodities y otros activos.			100,00		

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	0,25			15,00	
- Suscripción de valores de Renta Fija. (Ver nota)	0,30			15,00	
- Suscripción de otros valores	0,25			15,00	
- Canjes y conversiones de valores.	0,30			15,00	

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Suscripción de valores de Renta Variable.	0,50			30,00	
- Suscripción de valores de Renta Fija.	0,30			30,00	
- Suscripción de otros valores.	0,50			30,00	
- Canjes y conversiones de valores.	0,30			30,00	

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios regulados.	0,25			100,00	
- Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas. (Ver nota)					30,00
- Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado. (Ver nota)					30,00
- Transmisión de valores derivadas de resoluciones judiciales, donaciones, cambios de titularidad por testamentaria y otras operaciones de transmisión por título distinto del de compra-venta.	0,50			50,00	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad. (Ver nota)	5,00			12,00	
- Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad. (Ver nota)	5,00			12,00	

CFD	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Intermediación CFD sobre acciones nacionales			20,00		
- Intermediación CFD sobre acciones internacionales			20,00		
- Intermediación CFD sobre otros instrumentos			10,00		

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

NOTAS GENERALES

OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN

- Aclaraciones:

Se considera una operación cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Operaciones con moneda extranjera:

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA. - Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles.

- Aplicación de tarifas en Operaciones de Valores de Renta Fija en Mercados Españoles:

Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:

La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra o venta de Derechos de suscripción.

- Límite de la comisión aplicable en compras o ventas de derechos de suscripción:

La comisión aplicable a estas operaciones no podrá superar en ningún caso el importe efectivo de la operación cuando la venta de derechos se produzca sin orden expresa del cliente, atendiendo al uso del mercado que justifica esta actuación en interés del cliente.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Compra en Ofertas Públicas de Venta.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Compra en Ofertas Públicas de Venta .

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Venta en Ofertas Públicas de Adquisición.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Venta en Ofertas Públicas de Adquisición.

- Aplicación de tarifas en Ofertas Públicas y Suscripciones:

No serán aplicables estas tarifas en el supuesto en que así lo prevea el folleto informativo de la emisión, Oferta Pública o Institución correspondiente y la entidad se halle vinculada contractualmente a su no repercusión conforme a dicho folleto.

SUSCRIPCIONES DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES. - Suscripción de valores de Renta Fija.

- Aplicación de tarifas en Suscripción de valores de Renta Fija en mercados primarios españoles:

Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:

En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad.

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:

En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:

En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS. - Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

- Aplicación de tarifas en liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad:

En el caso en que la entidad actúe únicamente como liquidadora, las tarifas se devengarán cuando se realice la liquidación

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas.

- Aplicación de tarifas en órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas:

La tarifa se aplicará en el momento en que se comunique la no adjudicación de subasta.

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES. - Anulación de órdenes de compra o venta de cualquier tipo de valores o modificación de las condiciones de las órdenes según instrucciones del cliente, antes de que éstas se hayan ejecutado.

- Aplicación de tarifas en anulación de órdenes, antes de que estas se hayan ejecutado:

La tarifa se aplicará en el momento en que se reciba la orden de anulación o modificación

NOTAS PARTICULARES

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS . - Liquidación al vencimiento de opciones sobre EUROSTOXX 50.

Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS . - Ejercicio anticipado de opciones sobre EUROSTOXX 50.

Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS . - Liquidación al vencimiento de opciones sobre DAX.

Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

MERCADOS DE DERIVADOS MEFF PRODUCTOS DERIVADOS . - Ejercicio anticipado de opciones sobre DAX.

Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS. - Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable

Si las opciones no tienen valor en el día del vencimiento, no se percibirá comisión alguna por su liquidación

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OPERACIONES DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES (Ver nota)

Mantenimiento, custodia y administración de valores representados mediante anotaciones en cuenta	Tarifa	
	%	Mínimo
- De valores negociables en mercados españoles	0,80	30,00
- De valores negociables en mercados extranjeros	0,80	30,00
Traspaso de valores a otra entidad	€/ por clase de valor	
- De valores negociables en mercados españoles	99,99	
- De valores negociables en mercados extranjeros	99,99	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

- Alcance de las tarifas

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos). Incluyen la apertura y mantenimiento de la cuenta de valores y la llevanza del registro contable de los valores representados en cuenta y/o el depósito de los valores representados en títulos físicos que el cliente haya confiado a la entidad.

No se incluyen las tarifas por los actos correspondientes a la administración de valores, tales como cobro de dividendos, primas de asistencia, etc. que figuran en este Folleto.

- Aplicación de las tarifas

1. Las tarifas están expresadas como porcentaje en base anual
2. Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados. El importe mínimo se aplicará en proporción igualmente al número de días en que los valores hayan estado depositados.
3. La base para el cálculo de la comisión será la media de los saldos efectivos diarios de los valores de renta variable depositados en el periodo de devengo. Para los valores de renta fija se tomará como base de cálculo su valor nominal.
4. El régimen de tarifas de los valores negociables en los mercados extranjeros, será de aplicación igualmente a los valores nacionales cuando éstos sean depositados bajo la custodia de un depositario en el extranjero por petición del cliente o por requisito de las operaciones que realice.
5. En el caso de valores emitidos en divisas diferentes al euro, y a efectos de calcular la base sobre la que se cobrará la comisión de administración:
 - El cambio de la divisa será el del último día hábil del mes que se efectúe el cálculo de la custodia.
 - La cotización del valor efectivo (mercados internacionales), será la última disponible, siempre que no exceda de 2 meses.

- Gastos repercutibles

- La entidad repercute al cliente los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS FÍSICOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles. (Ver nota)				
- De valores negociables en mercados extranjeros. (Ver nota)				
- De valores no negociables. (Ver nota)				

CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS MEDIANTE ENTREGA, TRASPASO O RETIRADA, TOTAL O PARCIAL, DE TÍTULOS FÍSICOS.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De Acciones y Renta Fija.				100,00

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES NO NEGOCIABLES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Custodia y administración de valores no negociables. (Ver nota)				

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE WARRANTS Y ACTIVOS SIN UN NOMINAL DEFINIDO.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Custodia y administración de warrants y activos sin un nominal definido. (Ver nota)	0,20		30,00	

TRASPASO DE VALORES NO NEGOCIABLES A OTRA ENTIDAD	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Traspaso de valores no negociables a otra entidad.				250,00

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

COBRO DE DIVIDENDOS, CUPONES Y OTROS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS DE VALORES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles.	0,35		9,00	
- De valores negociables en mercados extranjeros.	0,35		9,00	
- De valores no negociables.	0,35		9,00	

COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Cobro de primas de asistencia a juntas generales. (Ver nota)	0,25		1,00	

APORTACIONES DE FONDOS POR PAGO DE DIVIDENDOS PASIVOS, DESEMBOLSOS PENDIENTES, PRIMAS DE EMISIÓN, ETC.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Aportaciones de fondos por pago de dividendos pasivos, desembolsos pendientes, primas de emisión, etc.	0,25		1,00	

AUMENTOS Y REDUCCIONES DE NOMINAL QUE NO REQUIERAN PAGO O REEMBOLSO	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles		0,25	15,00	
- De valores negociables en mercados extranjeros	0,25		30,00	
- De valores no negociables.		0,25	10,00	

COBRO DE FONDOS POR AMORTIZACIONES TOTALES O PARCIALES DE VALORES, REDUCCIONES O DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTROS REEMBOLSOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados españoles.	0,30		15,00	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

COBRO DE FONDOS POR AMORTIZACIONES TOTALES O PARCIALES DE VALORES, REDUCCIONES O DEVOLUCIONES DE CAPITAL Y OTROS REEMBOLSOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- De valores negociables en mercados extranjeros	0,30		15,00	
- De valores no negociables.	0,30		15,00	

OPERACIONES DE CUSTODIA Y REGISTRO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC'S)	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Custodia de acciones y/o participaciones de IIC españolas representadas mediante anotaciones en cuenta (ETF y SICAV).	0,20		15,00	
- Custodia de acciones y/o participaciones de IIC extranjeras.	0,20		30,00	

CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES LIMITADOS U OTROS GRAVÁMENES SOBRE VALORES CUSTODIADOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Constitución de derechos reales limitados u otros gravámenes sobre valores custodiados.				30,00

OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES.	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Estampillado y en general cualquier tipo de operación que implique manipulación de títulos físicos, con excepción del traslado físico de éstos.				30,00
- Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante la Hacienda Pública Española. (Ver nota)	10,00		150,00	
- Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante otros organismos extranjeros. (Ver nota)	10,00		150,00	

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

EMISIÓN DE CERTIFICADOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Certificados de legitimación.				30,00
- Otros certificados. (Ver nota)				500,00

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

NOTAS GENERALES

OTRAS OPERACIONES DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES

- Aclaraciones:

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos.

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

COBRO DE DIVIDENDOS, CUPONES Y OTROS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS DE VALORES.

- Aplicación de tarifas en Cobro de dividendos, cupones, otros rendimientos y primas de asistencia a juntas:

En las tarifas correspondientes a los apartados: Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos periódicos de valores y Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales, el hecho de que una entidad emisora domicilie el pago de las operaciones a que dichos apartados se refieren, no eximirá al presentador de los derechos de cobro de las comisiones correspondientes, salvo que la entidad emisora las tome expresamente a su cargo conforme al folleto informativo de la emisión.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES NO NEGOCIABLES. . - Custodia y administración de valores no negociables.

- Aplicación de tarifas en custodia y administración de valores no negociables y de warrants y activos sin un nominal definido:

Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE WARRANTS Y ACTIVOS SIN UN NOMINAL DEFINIDO. . - Custodia y administración de warrants y activos sin un nominal definido.

- Aplicación de tarifas en custodia y administración de valores no negociables y de warrants y activos sin un nominal definido:

Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados.

COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.. - Cobro de primas de asistencia a juntas generales.

- Aplicación de tarifas en Cobro de dividendos, cupones, otros rendimientos y primas de asistencia a juntas:

En las tarifas correspondientes a los apartados: Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos periódicos de valores y Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales, el hecho de que una entidad emisora domicilie el pago de las operaciones a que dichos apartados se refieren, no eximirá al presentador de los derechos de cobro de las comisiones correspondientes, salvo que la entidad emisora las tome expresamente a su cargo conforme al folleto informativo de la emisión.

NOTAS PARTICULARES

OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES.. - Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante la Hacienda Pública Española.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

El porcentaje sobre el importe de devolución del impuesto

OPERACIONES DIVERSAS RELACIONADAS CON LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES.. - Trámites de expedientes a efectos de devolución de impuestos por retenciones en la fuente ante otros organismos extranjeros.

El porcentaje sobre el importe de devolución del impuesto

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES NO NEGOCIABLES. . - Custodia y administración de valores no negociables.

Instrumentos de Renta Variable 0,35 por ciento sobre efectivo, e Instrumentos de Renta Fija 0,35 por ciento sobre nominal. Referida a periodos anuales, devengando y liquidado por semestres naturales. La base de cálculo será el saldo medio sobre efectivo en la RV o sobre nominal en la RF calculado diariamente de los valores del periodo. Para los valores que se depositen un periodo de tiempo inferior al semestre completo, la custodia se calculará aplicando la tarifa general proporcionalmente al número de días que mantenga el depósito. Se repercutirán al cliente los gastos de depósito y administración de la entidad depositaria de los valores en el extranjero, así como los gastos de correos y comunicaciones según el sistema utilizado. Las comisiones se cargarán con el impuesto correspondiente según normativa vigente.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE TITULOS FISICOS. - De valores negociables en mercados españoles.

Instrumentos de Renta Variable 0,5 por ciento sobre efectivo, e Instrumentos de Renta Fija 0,5 por ciento sobre nominal. Referida a periodos anuales, devengando y liquidado por semestres naturales. La base de cálculo será el saldo medio sobre efectivo en la RV o sobre nominal en la RF calculado diariamente de los valores del periodo. Para los valores que se depositen un periodo de tiempo inferior al semestre completo, la custodia se calculará aplicando la tarifa general proporcionalmente al número de días que mantenga el depósito. Se repercutirán al cliente los gastos de depósito y administración de la entidad depositaria de los valores en el extranjero, así como los gastos de correos y comunicaciones según el sistema utilizado. Las comisiones se cargarán con el impuesto correspondiente según normativa vigente.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE TITULOS FISICOS. - De valores negociables en mercados extranjeros.

Instrumentos de Renta Variable 0,5 por ciento sobre efectivo, e Instrumentos de Renta Fija 0,5 por ciento sobre nominal. Referida a periodos anuales, devengando y liquidado por semestres naturales. La base de cálculo será el saldo medio sobre efectivo en la RV o sobre nominal en la RF calculado diariamente de los valores del periodo. Para los valores que se depositen un periodo de tiempo inferior al semestre completo, la custodia se calculará aplicando la tarifa general proporcionalmente al número de días que mantenga el depósito. Se repercutirán al cliente los gastos de depósito y administración de la entidad depositaria de los valores en el extranjero, así como los gastos de correos y comunicaciones según el sistema utilizado. Las comisiones se cargarán con el impuesto correspondiente según normativa vigente.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE TITULOS FISICOS. - De valores no negociables.

Instrumentos de Renta Variable 0,5 por ciento sobre efectivo, mínimo 3 euros, e Instrumentos de Renta Fija 0,5 por ciento sobre nominal, mínimo 3 euros. Referida a periodos anuales, devengando y liquidado por semestres naturales. La base de cálculo será el saldo medio sobre efectivo en la RV o sobre nominal en la RF calculado diariamente de los valores del periodo. Para los valores que se depositen un periodo de tiempo inferior al semestre completo, la custodia se calculará aplicando la tarifa general proporcionalmente al número de días que mantenga el depósito. Se repercutirán al cliente los gastos de depósito y administración de la entidad depositaria de los valores en el extranjero, así como los gastos de correos y comunicaciones según el sistema utilizado. Las comisiones se cargarán con el impuesto correspondiente según normativa vigente.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE WARRANTS Y ACTIVOS SIN UN NOMINAL DEFINIDO. . - Custodia y administración de warrants y activos sin un nominal definido.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

Para los valores que permanezcan depositados un período inferior al período completo, la comisión aplicable será la proporción que resulte de la tarifa general atendiendo al número de días que han estado depositados

COBRO DE PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.. - Cobro de primas de asistencia a juntas generales.

En las tarifas correspondientes a los apartados: Cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos económicos periódicos de valores y Cobro de primas de asistencia a Juntas Generales, el hecho de que una entidad emisora domicilie el pago de las operaciones a que dichos apartados se refieren, no eximirá al presentador de los derechos de cobro de las comisiones correspondientes, salvo que la entidad emisora las tome expresamente a su cargo conforme al folleto informativo de la emisión

EMISIÓN DE CERTIFICADOS. - Otros certificados.

Incluidas tarjetas de asistencia a junta de valores extranjeros

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

GESTIÓN DE CARTERAS

Gestión discrecional e individualizada de cartera	Tarifa	
	%	Mínimo (€)
- Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	2,00	500,00
- Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)	15,00	

- Aplicación de las tarifas

- Sobre el valor efectivo: Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o sólo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

- Comisiones y gastos repercutibles

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	Euros por hora
- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	2,00		
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	15,00		
- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			300,00

- Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión:

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio: En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA (Ver nota)

OPERACIONES EN MERCADOS SECUNDARIOS REGULADOS	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Letras del Tesoro	0,25		15,00	
- Operaciones de compraventa de activos con pacto de recompra (REPO). Resto Deuda Pública	0,25		15,00	

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
- Abono de intereses (Ver nota)	0,25		3,00	
- Amortizaciones parciales o totales		0,25	3,00	
- Traspaso a otra entidad gestora				100,00
- Inmovilizaciones				30,00
- Levantamiento de inmovilizaciones				30,00
- Operaciones financieras en las que pueda requerirse una orden previa del titular (canjes, conversiones, etc.)				100,00

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

NOTAS GENERALES

OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA

- Aclaraciones:

Las tarifas de este apartado serán de aplicación a cada clase de valor (conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos.

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN. - Abono de intereses

- Abono de intereses:

Esta comisión no será aplicable cuando se trate de títulos emitidos al descuento.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS (Ver nota)

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo operación	Fija
- Acceso a información de cotizaciones en tiempo real. (Ver nota)					500,00
- Servicio telemático. (Ver nota)					1.000,00
- Suscripción a herramientas web. (Ver nota)					1.000,00
- Suscripción a servicios de acceso a mercados. (Ver nota)					1.000,00
- Elaboración de informes de inversión. (Ver nota)					500,00

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

NOTAS GENERALES

SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

- Aclaraciones:

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Gastos Repercutibles:

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes

NOTAS PARTICULARES

. - **Acceso a información de cotizaciones en tiempo real.**

Por mensualidades

. - **Servicio telemático.**

Por mensualidades

. - **Suscripción a herramientas web.**

Por mensualidades

. - **Suscripción a servicios de acceso a mercados.**

Por mensualidades

. - **Elaboración de informes de inversión.**

Por mensualidades

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

GVC GAESCO VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Nº Registro Oficial:182

En vigor desde:07-08-2016

COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente con los gastos siguientes:

- En las operaciones en mercados secundarios españoles o extranjeros, con instrumentos financieros distintos de los contemplados en el apartado "Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable" (acciones y participaciones de ETF), se repercutirá al cliente los gastos que resulten necesarios para la ejecución y liquidación de la operación cuando la entidad no sea miembro del mercado correspondiente
- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.
- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen el traslado físico de los valores
- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.
- En las operaciones relativas a Deuda Pública negociada en la Central de Anotaciones del Banco de España que se actúe como comisionista se repercutirá al comitente las comisiones y gastos que la entidad cedente aplique.